Expediente: **240/23**
Carátula: **ACOSTA RAUL ALFREDO C/ POPULART SA ART S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20313724035 - ACOSTA, RAUL ALFREDO-ACTOR
20082855743 - CALDEZ, MARCO AURELIO-PERITO CONTADOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
27255435499 - POPULART ART, -DEMANDADO
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 240/23

H105025041782

JUICIO: ACOSTA RAUL ALFREDO c/ POPULART SA ART s/ AMPARO-Expte. N°240/23.

El 29/04/2024 presento a despacho e informo a S.S. que por proveído del 14/03/2024 se ordenó correr traslado a la parte actora, por el término de tres días, del planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa articulado por la parte demandada en su presentación del 26/06/23. En efecto el plazo para contestarlo venció, con cargo extraordinario, el 21/03/2024. Es mi informe. Secretaría Actuaria.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

1.- Por recibida la presente causa de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber a las partes que el suscripto entenderá en ella.

2. Tengase presente el Informe Actuarial que antecede. En su mérito, téngase por incontestado el traslado conferido a la parte actora por proveído del 14/03/2024. Notifíquese la presente al Sr. Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la II Nominación a fin de que dictamine y se expida respecto del planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa articulado por la parte demandada en su presentación del 26/06/23 la cual se vincula a la presente mediante código QR.CACC-240/23.

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/2766ee40-0627-11ef-8a6a-4dd5cddc16b9